



Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

BASES DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

OBJETIVOS

- Desarrollar y mantener un talento humano **idóneo, competente**, en un marco de ética y responsabilidad social.
- **Alinear expectativas** del talento humano con las necesidades de la población y las instituciones del SGSSS.
- Mantener **un balance dinámico** entre los sistemas educativo, laboral y de servicios, considerando la migración regional e internacional.
- **Mejorar las condiciones** para el desempeño laboral y el desarrollo profesional y personal del recurso humano en salud.
- Promover **estrategias en la formación y ejercicio del RHUS** que prioricen la salud de las personas a través de enfoques poblacional, determinantes y gestión social del riesgo.
- Contribuir a garantizar **el acceso y la calidad** en la atención en salud, y la sostenibilidad del SGSSS y sus instituciones.

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

EJES

Armonización

Calidad

Trabajo digno y
compromiso social

Desarrollo institucional

- Visibilidad de señales: educativo, laboral, servicios.
- Distribución regional.
- Migración / retención.
- Difusión información y conocimiento.
- Resolutividad de primeros niveles de atención.
- APS, Medicina Familiar.

- Acreditación: formación, prestación, aseguramiento, otros.
- Docencia servicio.
- Hospital Universitario.
- Competencias
- Formación continua :: recertificación.
- Formación docentes.

- Derechos usuarios y pacientes.
- Ética y bioética.
- Autonomía.
- Formas de vinculación.
- Cooperativas.
- Tercerización.
- Desempeño laboral y profesional.

- Asociaciones de usuarios.
- Colegios.
- Gremios.
- Responsabilidad social
- Articulación: CNTHS, MEN, CONACES, SENA, MPS.
- Fortalecer MPS.

**TRABAJO
DECENTE**

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

LLAMADO A LA ACCION DE TORONTO 2006-2015

- Los recursos humanos son la base del sistema de salud y un factor esencial para asegurar el acceso equitativo a servicios de calidad a toda la población.
- Trabajar en salud es un servicio público y una responsabilidad social.
- Los trabajadores de salud son protagonistas de su desarrollo.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La gestión del talento humano exige **información y conocimiento permanente**: oferta y demanda; pertinencia y calidad de la formación; situación laboral y económica; desempeño y la productividad, tendencias macroeconómicas y sociales.
- Creación y desarrollo de mecanismos que faciliten **los flujos de información y conocimiento**.
- Creación de una **masa crítica nacional con capacidad real de análisis** de los temas fundamentales para la definición de acciones relacionadas con el desarrollo del personal de salud.

Ministerio de Salud y Protección Social

República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Soporte legal y Funciones

LEY 1164 DE 2007

LEY DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Artículo 8° “*Del Observatorio del Talento Humano en Salud.* Créase el Observatorio del Talento Humano en Salud, como una instancia del ámbito nacional y regional, cuya administración y coordinación estará a cargo del Ministerio de la Protección Social”.

El observatorio tendrá por objeto apoyar al Consejo Nacional del Talento Humano en Salud (CNTHS) y aportar conocimiento e información sobre el Talento Humano en salud a los diferentes actores involucrados en su desarrollo y organización.

- Artículo 6°. El Consejo Nacional del Talento Humano en Salud tendrá como una de sus funciones “Recomendar sobre la composición y el funcionamiento de los comités y el observatorio de Talento Humano en Salud de que trata la presente ley”

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Resolución 1536 de 2010

Red de instituciones públicas y privadas, investigadores, expertos y profesionales, dedicada a la producción, análisis, construcción y difusión de información y conocimiento sobre el talento humano del sector salud.

OBJETIVOS:

- Captar, organizar y difundir **datos e información** sobre el talento humano en salud.
- Definir, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a la **gestión de la información** sobre THS.
- Monitorear los **aspectos demográficos, económicos, políticos, sociales** y demás determinantes de la oferta y la demanda del THS.
- Estudiar los **temas estructurales y de coyuntura**, relacionados con el THS, bajo una perspectiva multidisciplinaria.
- Analizar aspectos generales y puntuales **de la política del THS**, en el marco de los sistemas de educación, salud y trabajo.
- Proponer, diseñar y desarrollar **estudios y proyectos** relacionados con la formación, desempeño y gestión integral del THS.

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura



Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

SALA DE COORDINACIÓN:

Enlace entre el Observatorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consejo Nacional del Talento Humano en Salud.

- ✓ Identificar, proponer y priorizar los temas para estudio y discusión.
- ✓ Proponer y autorizar la apertura y cierre de las Salas Temáticas.
- ✓ Definir la información y estructura básica de la página web del Observatorio.
- ✓ Apoyar la búsqueda de fuentes de financiación a proyectos de investigación.
- ✓ Definir criterios para la difusión y publicación de la información y estudios.
- ✓ Apoyar las demás nodos en su conformación y desarrollo.
- ✓ Propiciar la articulación del Observatorio de Talento Humano en Salud con los demás observatorios, instituciones y organismos multilaterales afines.

Ministerio de Salud y Protección Social

República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

SALAS TEMÁTICAS: Grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios, de profesionales, expertos o investigadores participan de manera conjunta, metódica y organizada en discusiones y análisis sobre asuntos específicos y generales del Talento Humano en Salud, que se concretan en documentos orientados a la difusión de información y conocimiento a través del Observatorio.

- ✓ Identificar y proponer los temas para su estudio y discusión.
- ✓ Proponer líneas y proyectos de estudio.
- ✓ Identificar necesidades, fuentes y mecanismos de datos e información para el estudio y discusión de los temas, así como aquellos que considere pertinentes publicar y difundir.
- ✓ Desarrollar sus discusiones y actividades en los términos, reglas y metodologías acordadas.

NODOS: Observatorios, instituciones, organizaciones o grupos de investigación que produzcan información sistemática relevante para el Observatorio de Talento Humano en Salud y manifiesten de manera explícita y formal su intención de hacer parte de esta red.

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Cuenta con un sitio en la página a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

Boletín anual de indicadores básicos de Talento Humano en Salud.

FINANCIACIÓN:

El funcionamiento del Observatorio de Talento Humano en Salud no genera obligación de transferir recursos por parte de ninguna institución pública o privada. El Ministerio, cuando se estime pertinente, apoyará la financiación de la edición y publicación de boletines, informes y documentos generados por el Observatorio, así como de actividades y proyectos específicos, cuando estos se enmarquen en el desarrollo de sus políticas, planes y proyectos.

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

COMO HACER PARTE DEL OBSERVATORIO

Carta de intención dirigida al Coordinador del Grupo de Instituciones del Ministerio de la Protección Social

- Voluntad en participar en la sala o área de interés.
- El perfil de la institución, observatorio, grupo de investigación, investigador, experto o profesional, según el caso.
- En el caso de instituciones, grupos u observatorio, deben dar aval explícito a las personas representantes.
- Síntesis del currículo del investigador, experto o profesional, destacando su producción académica en temas relacionados con Talento Humano.
- Autorización para difundir, publicar y/o disponer de los resultados y productos de las actividades desarrolladas en el marco de los objetivos del mismo.
- Compromiso con el cumplimiento de los reglamentos y responsabilidades del Observatorio y sus Salas Temáticas.

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

En qué estamos:

- Ley 1438, de 2011, que establece implementar la estrategia de APS. Dispone la dictación de una Política de Talento Humano en salud
- Definición de las competencias profesionales (Academia Nacional de Medicina)
- Reactivación del desarrollo del Observatorio

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Logros:

- Cuenta con un soporte legal
- Mantiene información de interés
- Espacio en la web del Ministerio

Oportunidad:

- Apoyo de la Autoridad
- Revalorización del tema de RRHH en salud
- Convenio OPS-Ministerio

Limitaciones:

- No ha logrado mantener un funcionamiento estable.
- No es visible para los grupos interesados
- No hay financiamiento definido



Alejandro Gaviria se posesionó como nuevo Ministro de Salud y Protección Social
A lo largo de su carrera, ha publicado al menos 48 papers y ha escrito y editado ocho libros.



[Ver todas las noticias](#)

Estamos cumpliendo



En 2.3 millones de ciudadanos se incrementó la cobertura del sistema de salud en Colombia durante los últimos dos años, al alcanzar el **96%**

[Noticias](#)

[Eventos](#)



"Con las decisiones tomadas sentamos las bases para que la salud de los colombianos vaya por buen camino": Minsalud



No hay que confundir intermediación con aseguramiento Viceministro de Protección Social



Cali, sede del VIII Congreso Mundial de Promoción al consumo de frutas y hortalizas



Gobierno garantiza acceso y calidad con primera Política Farmacéutica Nacional

[Ver todas las noticias](#)

1 - 4 ▶

El Decreto 1686 de 2012 establece nuevos requisitos que se deberán cumplir para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas, para la obtención del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

▶ **Biblioteca**

▶ **Contratación**

▶ **Encuestas**

▶ **Enlaces de interés**

▶ **Entidades territoriales**

▶ **Estadísticas e indicadores**

▶ **Niños**

▶ **Observatorios**

▶ **Pago de deudas del régimen subsidiado**

▶ **Participación ciudadana**

▶ **Sistema de información**

▶ **Trámites y servicios**



Contáctenos
Solicitud, sugerencia, queja o reclamo
Línea Nacional Gratuita
018000-910097

POS **Nuevo Plan**
Obligatorio de Salud



Trámites en línea
Conózclos aquí



Avance Ley
1438 de 2011

1 2 3 4 5 6 7



Última actualización: jueves, 6 de septiembre de 2012 Fecha actual: Jueves, 6 de septiembre de 2012 © 2012 Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección: Cra. 13#32-76 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 Call center: (57-1) 5953525

Prosperidad
nuestro

Gobierno en línea
Colombia



Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia



Ministerio | Salud | Protección social | Normatividad | Servicios al ciudadano | Centro de comunicaciones

Buscar en este sitio...



Observatorio de Talento Humano en Salud

Inicio > Salud > Observatorio de Talento Humano en Salud

- ☒ Salud pública
- ☒ Plan Obligatorio de Salud (POS)
- ☒ Prestación de servicios
- ☒ Medicamentos y tecnologías
- ☒ Profesiones y ocupaciones
 - ☒ **Observatorio de talento humano en salud**
 - ☒ Ejercicio talento humano en salud
 - ☒ Formación talento humano e salud

Compartir    



Conforme a lo establecido en la Resolución 1536 de 2010, el Observatorio de Talento Humano en Salud (OTHS) es una red de instituciones públicas y privadas, investigadores, expertos y profesionales, dedicada a la producción, análisis, construcción y difusión de información y conocimiento sobre el talento humano del sector salud. Su organización viene dada por una sala de coordinación, varias salas temáticas y diferentes nodos, a través de los cuales se desarrollarán sus objetivos.

[Inicio](#)

[Sobre el Observatorio](#)

[Salas Temáticas](#)

Información de interés

- [Política Nacional de Talento Humano en Salud. Documento para discusión.](#)
- [Propuesta para la definición de perfiles y competencias de los profesionales de la salud.](#)

Estadísticas

Documentos

Normatividad

Zona Interactiva



- Proyecto de Decreto: "por el cual se reglamenta el Artículo 98 de la Ley 1438 de 2011".
- Caracterización Laboral del Talento Humano en Salud de Colombia: Aproximaciones desde el Ingreso Base de Cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- El programa de formación en Medicina Familiar de la Universidad El Bosque.
- Migración de Enfermeras en América Latina.
- Proyecto de Decreto: "por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011".
- Situación laboral de los profesionales en medicina y enfermería en Colombia: aproximaciones desde el Ingreso Base de Cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Evaluación ejecutiva del programa de Becas Crédito.
- Informe de gestión y resultados del programa Beca Crédito.
- Orientaciones Internacionales sobre el Talento Humano en Salud.
- Oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, construida a partir de los conceptos favorables emitidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
- Caracterización de escenarios de formación práctica de Técnicos Laborales Auxiliares en Salud a partir de la información disponible en el Ministerio de la Protección Social a diciembre de 2010.
- Avances en la Implementación de la Atención Primaria en Salud.
- Avances en los proyectos de reforma a los Códigos de Ética Médica (Ley 23 de 1981) y Ética Odontológica (Ley 35 de 1989).
- Reglamentación de la Ley de Talento Humano en Salud (Ley 1164 de 2007).
- Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 1438 de 2011).

Si desea información adicional, por favor comuníquese con nosotros:

Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Teléfono Fijo: (571) 3305000 ext. 8005

Correo electrónico: drestrepo@minsalud.gov.co



Última actualización: jueves, 6 de septiembre de 2012 Fecha actual: Jueves, 6 de septiembre de 2012 © 2012 Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección: Cra. 13#32-76 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 Call center: (57-1) 5953525

**Prosperidad
para todos**

Gobierno en línea
Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

¡GRACIAS!

**Dirección General de Análisis y Política de Recursos
Humanos**

<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Observatorio/home.asp>

[http://www.minproteccionsocial.gov.co/Minisitios/Observatorio de
Recursos Humanos en Salud.](http://www.minproteccionsocial.gov.co/Minisitios/Observatorio%20de%20Recursos%20Humanos%20en%20Salud)